



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 20 de mayo de 1997

Número 72

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1
Ayuntamiento de Avila	1 a 9
Ministerio de Trabajo	9
Ministerio de Justicia	9 a 11
T.S.J. Castilla y León	11 y 12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	13 a 16
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	16

Número 1.227

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por la empresa PANASFALTO, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 1.799.996 ptas. (Un millón setecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de Carretera N-VI-Velayos-Vega de Santa María-Gotarrendura (2ª fase), por haber concluido la misma satisfactoriamente y haber sido recibida definitivamente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin

de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila, 25 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.786

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Los Tribunales Calificadores de los Concursos Oposiciones convocados por la Diputación Provincial de Avila para la provisión de las siguientes plazas estarán compuestos como sigue:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- El Jefe del Servicio o Técnico experto designado por el Presidente.

- Dos diputados provinciales.

- Dos representantes designados por la Junta de Personal de entre el personal de la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las convocatorias afectadas son:

- Una plaza de Psicólogo.

- Dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario.

- Una plaza de Aparejador.
- Una plaza de Arquitecto.
- Una plaza de Técnico Superior (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

Avila, 6 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario General, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.664

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Bienes Municipales

Información pública sobre enajenación de terrenos municipales para la Universidad Católica mediante cesión de uso con carácter gratuito

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 14 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º. Ceder gratuitamente a la Universidad Católica de Avila el uso de una parcela municipal de 14.100 m² sita en la zona de la Encarnación, que linda al Este, con calle Arroyo Vacas, al norte con terrenos municipales, al oeste con Camino de Fuentes Claras, al Sur con parque urbano-zona verde y camino de Fuentes Claras, para la implantación del uso de equipamiento comunitario y centro cultural y docente de enseñanza universitaria.

2º. Ceder gratuitamente a la Uni-

versidad Católica el uso y utilización del edificio municipal conocido como "Antiguo Matadero" para su utilización como equipamiento comunitario y centro cultural y docente de enseñanza universitaria.

3º. Condicionar la cesión de terrenos a que estos sean destinados a equipamiento comunitario, centro cultural y docente de enseñanza universitaria, cuya implantación deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco años y mantenerse por un período de cincuenta años, en cuyo defecto dichos terrenos revertirían al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones. Todo ello en los términos que se recogerán en el correspondiente contrato o convenio.

4º. Facultar a la Alcaldía para formalizar y documentar cuantos actos resulten necesarios a los fines expuestos.

Avila, 21 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz-Ayúcar*

- 000 -

Número 1.665

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Gestión Urbanística

Aprobación definitiva de delimitación de unidad de ejecución discontinua y reparcelación voluntaria

Interesados: Don Javier, Don Alfonso, Don Ignacio, Don Jaime y Doña María Teresa Ortiz Aboín; Don José Enrique Ortiz González; Don José Antonio Díaz Delgado; Don Julián Faustino Esteban González en representación PROMOUSA, S.L.; Don José Antonio Sanz Martín en representación de la Sociedad Jardín El Recreo, S.L.

Mediante el presente se hace pú-

blico que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 14 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 18 de diciembre de 1996, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el nº. de su protocolo 2.333, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de una superficie de 915 m² que se segregan de la finca matriz que ocupa 4.400 m², sita en la prolongación de la Avda. de Juan Pablo II, frente a la U.A. 4, la cual conforme al P.G.O.U. vigente destinada a sistema general viario. Dicha parcela ha sido ocupada actualmente por el Ayuntamiento a cuenta del correspondiente reconocimiento a su titular del aprovechamiento urbanístico de 988 m² transferibles, mediante su inclusión en la unidad de ejecución discontinua delimitada al efecto. Y en consecuencia proceder a su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo para su aceptación a los usos previstos en el PGOU.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido de 988 m² en las parcelas edificables siguientes: a) Avda. de Madrid, nº 15 y Avda. de Portugal, nº 39, propiedad de PROMOUSA, S.L. inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.290, folio 3, finca 3.150, inscripción 18: 360 m². b) Paseo Dos de Mayo, nº 4, propiedad de JARDÍN EL RECREO, S.L. inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.731, libro 453, folio 164, finca 6.090, inscripción 2ª: 300 m². c) Calle Ajates, nº 10, propiedad de José Antonio Díaz Delgado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.530, libro 335,

folio 175, finca 23.153, inscripción 3ª: 20 m².

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Avila, 21 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz-Ayúcar*.

- 000 -

Número 1.666

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Gestión Urbanística

Trámite de información pública sobre propuesta de reparcelación voluntaria y simultanea delimitación de unidad de ejecución discontinua por nueva ordenanza volumetrica de la parcela sita en C/ Milicias Manzana nº 16 del Barrio de Santo Tomás y creación de dotación pública en C/ Marqués de Santo Domingo

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 18 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Iniciar la tramitación de la propuesta de reparcelación voluntaria y, conjuntamente, de delimitación de la unidad de actuación discontinua y consiguiente transferencia de aprovechamiento urbanístico que afecta a las parcelas siguientes:

A) parcela sita en la C/ Marqués de Santo Domingo c/v C/ Candil, de unos 210 m² de superficie, destinados a dotación pública de carácter cultural por su valor arqueológico, que será cedida gratuitamente al Ayuntamiento.

B) Parcela sita en la C/ Milicias nº 5 c/v a C/ Capitán Peñas, de carácter edificable donde se materializará el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la parcela que se cede.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncios que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, El Diario de Ávila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente

será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Tercero.- La eficacia de las resoluciones que se adopten quedará condicionada a la aprobación definitiva de la VII Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1996.

Ávila, 21 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz-Ayúcar.*

- 000 -

Número 1.758

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad, con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuer-

do con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación - según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

P.P. ENTRADA DE VEHICULOS. EJERCICIOS 1.992-1.993

<u>N. EXPED.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>OBJETO IMPOSITIVO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE INCL 20% RECARGO</u>
1391/96	ALCON DE CASTRO, VICTOR	CL CALDERON DE LA BARCA, 7	93	15241
1096/96	ALCON DE CASTRO, VICTOR	CL CALDERON DE LA BARCA, 7	92	12460
1395/96	ALVAREZ MARTIN, MANUEL	CL SANTA PE, 27	93	5918
1099/96	ALVAREZ MARTIN, MANUEL	CL SANTA PE, 27	92	6390
1402/96	ARRIBAS MARTIN, DONATO	CL CEBREROS, 8	93	5928
1106/96	ARRIBAS MARTIN, DONATO	CL CEBREROS, 8	92	4794
1108/96	BENITO GARCIA, JESUS MARIA	CL CAPITAN PENAS, 32	92	9585
1406/96	BENITO GARCIA, JESUS MARIA	CL CAPITAN PENAS, 32	93	15241
1409/96	BLANCO FRANCES, MANUEL	CL REINA ISABEL, 35	93	13207
1110/96	BLANCO FRANCES, MANUEL	CL REINA ISABEL, 35	92	9585
1410/96	BLAS GALAN, JUAN	CL SANTO DOMINGO, 17	93	11856
1111/96	BLAS GALAN, JUAN	CL SANTO DOMINGO, 17	92	9588
1412/96	BLAZQUEZ AJATES, FELIX Y OTRO	CL DR. JESUS GALAN, 54	93	8804
1113/96	BLAZQUEZ DE LA LOSA, MANUEL	CL BILBAO, 4	92	9588
1416/96	BLAZQUEZ PEREZ, ROSALINO	CL VIRGEN FUENTES, 2	93	5928
1114/96	BLAZQUEZ PEREZ, ROSALINO	CL VIRGEN FUENTES, 2	92	4794
1417/96	BLAZQUEZ PRIETO, M. CARMEN	PZ ROLLO, 25	93	17610
1115/96	BLAZQUEZ PRIETO, M. CARMEN	PZ ROLLO, 25	92	12780
1420/96	BRINCONES GARROSA, JESUS	CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 35	93	20322
1117/96	BRINCONES GARROSA, JESUS	CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 35	92	12780
1422/96	CABRERA GARCIA, FLORENCIO	AV 18 DE JULIO, 18	93	10160
1119/96	CABRERA GARCIA, FLORENCIO	AV 18 DE JULIO, 18	92	8307
1123/96	CASILLAS GARCIA, JESUS	CL PERPETUO SOCORRO, 0	92	9585
1427/96	CASILLAS GARCIA, JESUS	CL VALLE AMBLES, 0	93	23712
1428/96	CASO GARCIA, IGNACIO DEL	CL VIRGEN CARIDAD, 1	93	5928
1124/96	CASO GARCIA, IGNACIO DEL	CL VIRGEN CARIDAD, 1	92	4794
1430/96	CERRADA ORTEGA, JAVIER	CL ASISTENCIA SOCIAL, 5	93	13207
1437/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CL ESTEBAN DOMINGO, 4	93	20322
1133/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CL ESTEBAN DOMINGO, 4	92	16614
1150/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CL VIRGEN MARIA, 19	92	9588
1457/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CL VIRGEN MARIA, 19	93	20322
1441/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	PZ GENERAL MOLA, 1	93	20322
1142/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	PZ GENERAL MOLA, 1	92	16614
1448/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	PZ SAN NICOLAS, 11	93	17610
1147/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	TRAV. VIRGEN ANGUSTIAS, 10	92	9588
1455/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS	TRAV. VIRGEN ANGUSTIAS, 10	93	11856
1452/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. GREDOS	CL VALLE AMBLES, 1	93	11856
1138/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS-E. BUENAVISTA	AV JUVENTUD, 33	92	9588
1444/96	COMUNIDAD PROPIETARIOS-E. BUENAVISTA	AV JUVENTUD, 33	93	11856
1445/96	COMUNIDAD VECINOS DE GARAJES	CL MORANA, 1	93	11856
1139/96	COMUNIDAD VECINOS DE GARAJES	CL MORANA, 1	92	9588

<u>N. EXPED.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>OBJETO IMPOSITIVO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE INCL 20% RECARGO</u>
1459/96	CONDADO, S.C.	CUESTA JULIO JIMENEZ, 0	93	20322
1461/96	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ	Po DON CARMELO, 28	93	15241
1462/96	CONTRERAS GARCIA, JUAN	CL LA PAZ, 16	93	11856
1153/96	COOPERATIVA "PABLO IGLESIAS"	AV. JUVENTUD, 0	92	4794
1463/96	COOPERATIVA "PABLO IGLESIAS"	AV. JUVENTUD, 0	93	5928
1464/96	CORBACHO REDONDO, MANUEL	CL AJATES, 47	93	8804
1154/96	CORBACHO REDONDO, MANUEL	CL AJATES, 47	92	6390
1466/96	CORONADO GONZALEZ, GREGORIO	PZ SAN ESTEBAN, 0	93	17784
1156/96	CORONADO GONZALEZ, GREGORIO	PZ SAN ESTEBAN, 0	92	16775
1468/96	CRESPO RUEDA, RAFAEL	CL SAN PEDRO BAUTISTA, 27	93	17610
1158/96	CRESPO RUEDA, RAFAEL	CL SAN PEDRO BAUTISTA, 27	92	12780
1471/96	DIAZ JUAN, M. HORTENSIA	AV MADRID, 0	93	8804
1161/96	DIAZ JUAN, M. HORTENSIA	AV MADRID, 0	92	8307
1473/96	EDIPECA, S.A.	TRAV. SAN ANDRES, 1	93	13207
1477/96	ESTEBAN HERRERO, ELOY	CL ISAAC PERAL, 14	93	10160
1168/96	ESTEBAN HERRERO, ELOY	CL ISAAC PERAL, 14	92	9585
1478/96	FERNANDEZ GRANDE, ROSA	CL INDEPENDENCIA, 15	93	8804
1169/96	FERNANDEZ GRANDE, ROSA	CL INDEPENDENCIA, 15	92	4794
1481/96	FRANCISCO RAMIREZ, C.B.	CTRA. BURGOHONDO, 2	93	8804
1172/96	FRANCISCO RAMIREZ, C.B.	CTRA. BURGOHONDO, 2	92	4794
1482/96	FRUTOS GARCIA, M. CRUZ	CL PEDRO LAGASCA, 1	93	15241
1173/96	FRUTOS GARCIA, M. CRUZ	CL PEDRO LAGASCA, 1	92	9585
1484/96	GALAN BLANCO, LUIS FRANCISCO	CL EL BARRACO, 3	93	5928
1189/96	GARCIA DEL PESO, FRANCISCO	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 21	92	4794
1499/96	GARCIA DEL PESO, FRANCISCO	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 21	93	8804
1490/96	GARCIA GALAN, JESUS	CT. VILLACASTIN-VIGO, 5	93	17610
1179/96	GARCIA GALAN, JESUS	CT. VILLACASTIN-VIGO, 5	92	9588
1491/96	GARCIA GARCIA, BALTASAR	CL VICENTA MANZANEDO, 8	93	8804
1180/96	GARCIA GARCIA, BALTASAR	CL VICENTA MANZANEDO, 8	92	4794
1492/96	GARCIA GARCIA, ENRIQUE	CL BILBAO, 7	93	8804
1181/96	GARCIA GARCIA, ENRIQUE	CL BILBAO, 7	92	4794
1494/96	GARCIA GONZALEZ, CARMELO	CL CUATRO POSTES, 3	93	13207
1183/96	GARCIA GONZALEZ, CARMELO	CL CUATRO POSTES, 3	92	7191
1495/96	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	PZ FERIA, 8	93	5928
1185/96	GARCIA HERNANDEZ, TOMAS	PZ FERIA, 8	92	4794
1186/96	GARCIA HERRAEZ, TEODORO	CL VIRGEN FUENTES, 1	92	4794
1497/96	GARCIA JIMENEZ, SANTIAGO	CL DULCINEA, 6	93	5928
1187/96	GARCIA JIMENEZ, SANTIAGO	CL DULCINEA, 6	92	4794
1498/96	GARCIA LOPEZ, NICASIO	CTRA BURGOHONDO, 6	93	8804
1188/96	GARCIA LOPEZ, NICASIO	CTRA BURGOHONDO, 6	92	4794
1191/96	GARCINUNO SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL VIRGEN SOTERRANA, 14	92	4794
1500/96	GARCINUNO SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL VIRGEN SOTERRANA, 14	93	8804
1193/96	GASTON DE ELIARTE, ELISEO	CL PRINCIPE DON JUAN, 14	92	4794
1502/96	GASTON DE ELIARTE, ELISEO	CL PRINCIPE DON JUAN, 14	93	5928
1503/96	GAY MUNOZ, PRIMITIVO (BAZAR GAY)	CL MARQUES DE STO. DOMINGO, 3	93	11856
1194/96	GAY MUNOZ, PRIMITIVO (BAZAR GAY)	CL MARQUES DE STO. DOMINGO, 3	92	9588
1504/96	GIL GARCIA, LUIS	CL ENCARNACION, 13	93	8804
1195/96	GIL GARCIA, LUIS	CL ENCARNACION, 13	92	6390
1506/96	GOMEZ CALVO, PAULINO	AV MADRID, 74	93	17610
1197/96	GOMEZ CALVO, PAULINO	AV MADRID, 74	92	9588
1198/96	GOMEZ HERNANDEZ, TOMAS Y OTRO	CL HEROES DEL ALCAZAR, 12	92	6390
1507/96	GOMEZ HERNANDEZ, TOMAS Y OTRO	CL HEROES DEL ALCAZAR, 12	93	5928
1204/96	GONZALEZ POZO, ENRIQUE	CL VALLESPIN, 20	92	928307
1513/96	GONZALEZ POZO, ENRIQUE	CL VALLESPIN, 20	93	10160
1515/96	GONZALEZ SERRANO, M. CARMEN	AV ALPEREZ PROVISIONAL, 6	93	10160
1207/96	GONZALEZ SERRANO, M. CARMEN	AV ALPEREZ PROVISIONAL, 6	92	8307
1518/96	GRANDE JIMENEZ, TEOFILO	CL TORNADIZOS, 12	93	8804
1210/96	GRANDE JIMENEZ, TEOFILO	CL TORNADIZOS, 12	92	4794
1215/96	HEREDEROS DE DIEGO PAREJA NUNEZ	CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 18	92	16613

<u>N. EXPED.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>OBJETO IMPOSITIVO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE INCI 20% RECARGO</u>
1521/96	HEREDEROS DE DIEGO PAREJA NUNEZ	Po DON CARMELO, 6	93	10160
1213/96	HEREDEROS DE GREGORIO GUISANDEZ	CL BENJAMIN PALENCIA, 11	92	9588
1217/96	HERNANDEZ BLAZQUEZ, CARMELO	CL ZARAGOZA, 13	92	4794
1524/96	HERNANDEZ BLAZQUEZ, CARMELO	CL ZARAGOZA, 13	93	5928
1218/96	HERNANDEZ DEL POZO, BERNARDINO	BA LOS BERROCALES, 3	92	4794
1526/96	HERNANDEZ DEL POZO, BERNARDINO	BA LOS BERROCALES, 3	93	5928
1527/96	HERNANDEZ REY, JOSE	CL NTRA SRA SONSOLES, 104	93	11856
1219/96	HERNANDEZ REY, JOSE	CL NTRA SRA SONSOLES, 104	92	12780
1530/96	HERNANDEZ RUBIO, J. ANGEL	CL ATRIO SAN ISIDRO, 3	93	5928
1221/96	HERNANDEZ RUBIO, J. ANGEL	CL ATRIO SAN ISIDRO, 3	92	4794
1532/96	HERNANDEZ SANCHEZ, FELIX	TRAVESIA SAN BENITO, 2	93	5928
1225/96	HERRANZ PERAL, ANTONIO	CL CONDE DON RAMON, 54	92	7191
1537/96	HERRERO BALBAS, RAFAEL	CL RAFAELA ANTONIO, 4	93	8892
1538/96	HERRERO GONZALEZ, MIGDONIO	CL SOLIS, 3	93	11856
1540/96	HIDALGO TALLE, ANTONIO	CL CASTILLA, 28	93	8804
1227/96	HIDALGO TALLE, ANTONIO	CL CASTILLA, 28	92	6390
1228/96	HONTORIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	CL LA PARRILLA, 10	92	7191
1541/96	HONTORIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	CL LA PARRILLA, 10	93	8892
1542/96	HOYOS GUZMAN, ROMAN	CL VIRGEN COVADONGA, 8	93	8804
1229/96	HOYOS GUZMAN, ROMAN	CL VIRGEN COVADONGA, 8	92	6390
1549/96	JIMENEZ BLAZQUEZ HROS., CESAREO	CL LA PARRILLA, 3	93	5928
1236/96	JIMENEZ BLAZQUEZ HROS., CESAREO	CL LA PARRILLA, 3	92	4794
1553/96	JIMENEZ CORBACHO, RAMON	CL ENCARNACION, 21	93	8804
1240/96	JIMENEZ CORBACHO, RAMON	CL ENCARNACION, 21	92	6390
1555/96	JIMENEZ FLORES, BENITO	AV MADRID, 14	93	8804
1242/96	JIMENEZ FLORES, BENITO	AV MADRID, 14	92	9585
1557/96	JIMENEZ FREILE, JESUS	CL CUARTEL DE LA MONTANA, 21	93	60966
1244/96	JIMENEZ FREILE, JESUS	CL CUARTEL DE LA MONTANA, 21	92	49842
1562/96	JIMENEZ GONZALEZ, LORENZO	PZ MOSEN RUBI, 0	93	27701
1563/96	JIMENEZ HERNANDEZ, FIDELA	CL TRINIDAD, 3	93	5928
1248/96	JIMENEZ HERNANDEZ, FIDELA	CL TRINIDAD, 3	92	4794
1568/96	JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	CL VIRGEN DE LAS FUENTES, 0	93	11856
1252/96	JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	CL VIRGEN DE LAS FUENTES, 0	92	11184
1253/96	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	CL RUPINO MARTIN, 4	92	9585
1569/96	JIMENEZ LOPEZ, NARCISO	CL LOS MOLINOS, 0	93	8892
1254/96	JIMENEZ LOPEZ, NARCISO	CL LOS MOLINOS, 0	92	7191
1571/96	JIMENEZ MARTIN, ARTURO	CL CORRALES, 0	93	5928
1257/96	JIMENEZ MARTIN, CELEDONIO	BA DON ALONSO, 0	92	7191
1572/96	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE	Po SAN ROQUE, 26	93	10160
1258/96	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE	Po SAN ROQUE, 26	92	9585
1574/96	JIMENEZ ORTEGA, ALVARO	CL TORNADIZOS, 26	93	8804
1260/96	JIMENEZ ORTEGA, ALVARO	CL TORNADIZOS, 26	92	4794
1576/96	JIMENEZ PEREZ, ISMAEL A.	CL BILBAO, 8	93	13207
1262/96	JIMENEZ PEREZ, ISMAEL A.	CL BILBAO, 8	92	7191
1578/96	JIMENEZ PRIETO, FERNANDO JOSE	CL VIRGEN SOTERRANA, 20	93	8804
1263/96	JIMENEZ PRIETO, FERNANDO JOSE	CL VIRGEN SOTERRANA, 20	92	4794
1582/96	JIMENEZ RODRIGUEZ, FELIX	CL FRANCISCO GALLEGRO, 26	93	5928
1267/96	JIMENEZ RODRIGUEZ, FELIX	CL FRANCISCO GALLEGRO, 26	92	4794
1583/96	JIMENEZ ROLLON, LUIS	CL STA MARIA DE LA CABEZA, 1	93	5928
1268/96	JIMENEZ ROLLON, LUIS	CL STA MARIA DE LA CABEZA, 1	92	4794
1592/96	LOBO DE ANTONIO, FRANCISCO	CL VIRGEN SOTERRANA, 4	93	17610
1273/96	LOBO DE ANTONIO, FRANCISCO	CL VIRGEN SOTERRANA, 4	92	9588
1275/96	LOPEZ JORGE, JUSTINO	CL HUMILLADERO, 3	92	6390
1276/96	LOPEZ MARTIN, RUPINO	PZ SAN BENITO, 0	92	7191
1595/96	LOPEZ MUNOZ, FELIX ANGEL	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 12	93	8804
1277/96	LOPEZ MUNOZ, FELIX ANGEL	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 12	92	4794
1597/96	LOPEZ SERRANO, JOSE LUIS	CL VALLADOLID, 34	93	13207
1279/96	LOPEZ SERRANO, JOSE LUIS	CL VALLADOLID, 34	92	7191
1598/96	LOSADA TOIRAN, M. LUISA	CL EDUARDO MARQUINA, 21	93	10160

<u>N. EXPED.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>OBJETO IMPOSITIVO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE INCL 20% RECARGO</u>
1280/96	LOSADA TOIRAN, M. LUISA	CL EDUARDO MARQUINA, 21	92	8307
1600/96	LUENGO LOPEZ, JOSE MARIA	CL SAN PEDRO DEL BARCO, 5	93	10160
1601/96	LUMBRERAS SANCHEZ, JESUS	CL STA MARIA DE LA CABEZA, 8	93	5928
1282/96	LUMBRERAS SANCHEZ, JESUS	CL STA MARIA DE LA CABEZA, 8	92	4794
1604/96	MARQUINA ORTAOLA, JOSE	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 31	93	13207
1285/96	MARQUINA ORTAOLA, JOSE	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 31	92	9585
1605/96	MARTIN CAMARERO, JUSTINO	CL CUARTEL DE LA MONTANA, 17	93	15241
1286/96	MARTIN CAMARERO, JUSTINO	CL CUARTEL DE LA MONTANA, 17	92	12460
1608/96	MARTIN GONZALEZ, JULIO	AV 18 DE JULIO, 44	93	13207
1609/96	MARTIN JIMENEZ, CESAREO	PRAY LUIS DE SAN JOSE, 1	93	8804
1610/96	MARTIN LAGO, LUCIA	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 37	93	17610
1611/96	MARTIN LOPEZ, GENARO	CL LA CRUZ, 5	93	5928
1287/96	MARTIN LOPEZ, GENARO	CL LA CRUZ, 5	92	4794
1613/96	MARTIN MARTIN, PEDRO	CL TOBOSO, 4	93	5928
1289/96	MARTIN MARTIN, PEDRO	CL TOBOSO, 4	92	4794
1616/96	MARTIN PENA, MARIANO	CL VALLADOLID, 0	93	8804
1292/96	MARTIN PENA, MARIANO	CL VALLADOLID, 0	92	6390
1617/96	MARTIN PENALOSA, JOSE SENEN	CL JIMENA BLAZQUEZ, 1	93	15241
1293/96	MARTIN PENALOSA, JOSE SENEN	CL JIMENA BLAZQUEZ, 1	92	9585
1622/96	MARTIN SORIA, RESTITUTO PABLO	CL VIRGEN SOTERRANA, 28	93	8804
1626/96	MENDUINA HERNANDEZ, FRANCISCO	CL VIRGEN COVADONGA, 12	93	26415
1299/96	MENDUINA HERNANDEZ, FRANCISCO	CL VIRGEN COVADONGA, 12	92	19169
1304/96	MORENO JUAN J. Y JOSE JIMENEZ	CL NTRA SRA SONSOLES, 74	92	7191
1633/96	MOTORSYS, S.A.	Po SAN ROQUE, 38	93	20322
1635/96	MUNOZ DIEZ, BERNARDINO	CL C PLA Y DENIEL, 2 P. LAG,14	93	40644
1308/96	MUNOZ DIEZ, BERNARDINO	CL C PLA Y DENIEL, 2 P. LAG,14	92	29394
1636/96	MUNOZ GONZALEZ, JESUS	PZ SAN JUAN BOSCO, 0	93	5928
1309/96	MUNOZ GONZALEZ, JESUS	PZ SAN JUAN BOSCO, 0	92	4794
1637/96	MUNOZ MELENDEZ, SEBASTIAN	CL DE JESUS GALAN, 24	93	8804
1638/96	MUNOZ MUNOZ, EMILIO	CL CRISTO DE LA LUZ, 0	93	10160
1641/96	NIETO MORENO, ALFONSO	CL GRAN CAPITAN, 7	93	5928
1313/96	NIETO MORENO, ALFONSO	CL GRAN CAPITAN, 7	92	4794
1642/96	NIETO SERRANO, JOSE	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 29	93	13207
1314/96	NIETO SERRANO, JOSE	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 29	92	9585
1315/96	NIEVES JIMENEZ, FELIX	TRAV. SAN BENITO, 3	92	7191
1320/96	PARRA FERNANDEZ, FLORENTINO DE LA	TRAV. OCANA, 1	92	4794
1654/96	PEREZ GOMEZ, OLEGARIO	AV JOSE ANTONIO, 8	93	20322
1326/96	PEREZ GOMEZ, OLEGARIO	AV JOSE ANTONIO, 8	92	19170
1655/96	PEREZ HERNANDEZ, GERMAN	TRAV LA PAZ, 0	93	5928
1327/96	PEREZ HERNANDEZ, GERMAN	TRAV LA PAZ, 0	92	4794
1328/96	PEREZ MARTIN, MARIANO	CL VICENTA MANZANEDO, 0	92	9588
1656/96	PEREZ MARTIN, MARIANO	CL VICENTA MANZANEDO, 0	93	17610
1659/96	PINDADO SANCHEZ, JUANA	CL DULCINEA, 1	93	5928
1660/96	PLAZA ALAEJOS, JUAN	CTRA SALAMANCA, 19	93	8804
1329/96	PLAZA ALAEJOS, JUAN	CTRA SALAMANCA, 19	92	4794
1668/96	RENASA	CL RUPINO MARTIN VELASCO, 4	93	15241
1673/96	RODRIGUEZ GARCIA, BASILISA	CL SAN SEGUNDO, 40	93	20322
1341/96	RODRIGUEZ GARCIA, BASILISA	CL SAN SEGUNDO, 40	92	16614
1342/96	RODRIGUEZ GOMEZ, PILAR	CL FRANCISCO GALLEGO, 36	92	28762
1674/96	RODRIGUEZ GOMEZ, PILAR	CL FRANCISCO GALLEGO, 36	93	35568
1345/96	RODRIGUEZ REBOLLO, ALFONSO	CL SAN PEDRO DEL BARCO, 5	92	8307
1677/96	RODRIGUEZ REBOLLO, ALFONSO	CL SAN PEDRO DEL BARCO, 5	93	10160
1346/96	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CIPRIANO	VILLAPLORENTINO. CASERIO 5	92	4794
1678/96	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CIPRIANO	VILLAPLORENTINO. CASERIO 5	93	5928
1348/96	RODRIGUEZ SANCHEZ, JACINTO	CL STA MARIA DE LA CABEZA, 18	92	4794
1680/96	RUBIO ZAMORANO, CARLOS	CL CASTILLA, 8	93	8804
1349/96	RUBIO ZAMORANO, CARLOS	CL CASTILLA, 8	92	6390
1682/96	SAEZ GONZALEZ, MARIANO	CL CAPITAN PENAS, 13	93	15241
1350/96	SAEZ GONZALEZ, MARIANO	CL CAPITAN PENAS, 13	92	9585

<u>N. EXPED.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>OBJETO IMPOSITIVO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE INCL 20% RECARGO</u>
1684/96	SAEZ PINDADO, LUIS M.	AV 18 DE JULIO, 34	93	13207
1352/96	SAEZ PINDADO, LUIS M.	AV 18 DE JULIO, 34	92	9585
1353/96	SALAS ORTEGA, RICARDO ANTONIO	CL BATALLA DEL EBRO, 1	92	4794
1685/96	SALAS ORTEGA, RICARDO ANTONIO	CL BATALLA DEL EBRO, 1	93	5928
1686/96	SALMERON CALAFAT, JUAN	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 48	93	8804
1357/96	SAN SEBASTIAN JIMENEZ, MIGUEL A.	CL EL TIEMBLO, 2	92	7191
1689/96	SAN SEBASTIAN JIMENEZ, MIGUEL A.	CL EL TIEMBLO, 2	93	8892
1690/96	SAN SEGUNDO JIMENEZ, VICTORIANO	CL SORIA, 16	93	13207
1687/96	SANANDRES VAQUERIZO, JAIME	CL AJATES, 18	93	8804
1354/96	SANANDRES VAQUERIZO, JAIME	CL AJATES, 18	92	4794
1692/96	SANCHEZ FERNANDEZ, CARMEN	CL EDUARDO MARQUINA, 37	93	13207
1359/96	SANCHEZ FERNANDEZ, CARMEN	CL EDUARDO MARQUINA, 37	92	8307
1361/96	SANCHEZ JIMENEZ, PEDRO	CL GREDOS, 3	92	9588
1694/96	SANCHEZ JIMENEZ, PEDRO	CL GREDOS, 3	93	11856
1363/96	SANCHEZ MUÑOZ, AMALIO	AV ALPEREZ PROVISIONAL, 3	92	8307
1696/96	SANCHEZ MUÑOZ, AMALIO	AV ALPEREZ PROVISIONAL, 3	93	8804
1699/96	SANCHIDRIAN BARTOLOME, PATRICIO	CL BILBAO, 58-SARG. PR.-J.ARPE	93	39884
1366/96	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, ABILIO	AV MADRID-LOS BERROCALES-AJATE	92	38344
1700/96	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, ABILIO	AV MADRID-LOS BERROCALES-AJATE	93	57318
1702/96	SANTO DOMINGO NIETO, LOPE	CL LOS CUATRO POSTES, 4	93	13207
1367/96	SANTO DOMINGO NIETO, LOPE	CL LOS CUATRO POSTES, 4	92	7191
1704/96	SASTRE GARCIA, ANTONIO	CL VALLADOLID, 30	93	13207
1369/96	SASTRE GARCIA, ANTONIO	CL VALLADOLID, 30	92	7191
1371/96	SECESORES DE A. JIMENEZ	CL FRANCISCO WEBREDA, 8	92	9588
1706/96	SEDANO SEDANO, SILVINO	AV 18 DE JULIO, 48	93	13207
1372/96	SEDANO SEDANO, SILVINO	AV 18 DE JULIO, 48	92	9585
1707/96	SERRANO FLORES, ENGRACIA	CL RAFAELA DE ANTONIO, 0	93	8892
1373/96	SERRANO FLORES, ENGRACIA	CL RAFAELA DE ANTONIO, 0	92	7191
1376/96	TAEN, S.A. (ALPA ROMEO)	AV MADRID, 11	92	19170
1712/96	TAEN, S.A. (ALPA ROMEO)	AV MADRID, 11	93	17610
1715/96	TEJEDOR LATARON, JOSE	AV MADRID, 3	93	17610
1379/96	TEJEDOR LATARON, JOSE	AV MADRID, 3	92	19170
1717/96	TOLA PEREZ, BENEDICTA	CL RUFINO MARTIN, 15	93	8804
1381/96	TOLA PEREZ, BENEDICTA	CL RUFINO MARTIN, 15	92	6390
1718/96	TOLDOS CARBONELL, JOSE MANUEL	AV SARGENTO PROVISIONAL, 8	93	11856
1160/96	U.P.S., CUALLADO	CL VIRGEN SOTERRANA, 3	92	9588
1470/96	U.P.S., CUALLADO	CL VIRGEN SOTERRANA, 3	93	17610
1720/96	VAL MARTIN, LUIS DEL	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 47	93	8804
1719/96	VAL MARTIN, LUIS DEL	CL SANTA FE, 5	93	23712
1721/96	VAQUERO HERA, SANTIAGO	PZ CATEDRAL, 11	93	20322
1383/96	VAQUERO HERA, SANTIAGO	PZ CATEDRAL, 11	92	19170
1723/96	VARAS GOMEZ, LAUREANO	CL BATALLA DE BRUNETE, 5	93	8892
1722/96	VARAS GOMEZ, LAUREANO	CL TORNADIZOS, 0	93	8804
1725/96	VEGA SANTO TOMAS, ANTONIO	CL ALDEA REY NINO, 10	93	13207
1385/96	VEGA SANTO TOMAS, ANTONIO	CL ALDEA REY NINO, 10	92	7191
1726/96	VEGAS HERNANDEZ, PEDRO LUIS	CL VICENTA MANZANEDO, 3	93	17610
1386/96	VEGAS HERNANDEZ, PEDRO LUIS	CL VICENTA MANZANEDO, 3	92	9588
1727/96	VELAZQUEZ BLAZQUEZ, JOSE JAVIER	CL NTRA SRA SONSOLES, 75	93	5928
1387/96	VELAZQUEZ BLAZQUEZ, JOSE JAVIER	CL NTRA SRA SONSOLES, 75	92	6390
1729/96	VERGARA JIMENEZ, MARCIAL	CL AJATES, 0	93	13207
1730/96	VIDAL DEL TORO, MARTIN	CL PAREDON STO TOMAS, 14	93	5928
1388/96	VIDAL DEL TORO, MARTIN	CL PAREDON STO TOMAS, 14	92	4794
1389/96	VIERGISA-ALBYTE	Po ENCARNACION, 3	92	4794

Avila, 7 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio.*

Número 1.646

Ministerio de Trabajo**JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

Don Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia,

HACE SABER:

Que en los autos nº de ejecución 17/96, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra don Isabelo Pindado del Nogal, sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de don Isabelo Pindado del Nogal, se han dictado con fecha 27-3-96 y 7-4-97, dos providencias, que copiadas literalmente dicen así, respectivamente:

PROPUESTA SECRETARIA González Romo.

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ, Sr. Barrio de la Mota. En Avila a 27 de marzo de 1996.

Dada cuenta, habiéndose embargado en estas actuaciones inmuebles, líbrese mandamiento por duplicado, al Sr. Registrador de la Propiedad de Avila, a fin de que se tome anotación preventiva del embargo trabado, en garantía para la tasación de la cantidad de 1.996.605 Ptas., a que asciende el principal de estos autos, más la de 499.151 Ptas., que se han calculado para costas y gastos del procedimiento que se sigue.

Interésese del mismo Sr. Registrador de la Propiedad, y en el mismo mandamiento, que se expida, asimismo, certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado; así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas. Requiérase al deudor indicado don Isabelo Pindado del

Nogal, mediante notificación de este proveído, para que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social los títulos de propiedad de la finca embargada, y una vez que sea firme esta resolución dese cuenta.

Lo dispone S.S^a., que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

PROPUESTA SECRETARIA González Romo.

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR. BARRIO DE LA MOTA. En Avila a 7 de abril de 1997.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no habiendo podido llevar a cabo la notificación al demandado, de las providencias de fecha 27-3-96 y 27-2-97, en ninguno de los domicilios del mismo, aportados por la parte ejecutante, procédase a llevar a cabo dicha notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma S.S^a., que acepta la presente, doy fe.

Y desconociéndose el actual paradero de don Isabelo Pindado del Nogal, por medio del presente Edicto, se le notifican en forma legal las anteriores providencias, advirtiéndole que las copias de las mismas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila a 7 de abril de 1997.

Vº Bº El Magistrado Juez, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.645

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

Don Julio Severino Barrio de la Mota; Magistrado-Juez del

Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia;

HAGO SABER:

Que en los autos nº 378/96, seguidos a instancia de don Demetrio Montero Gutiérrez y don Pedro García Martín, contra Congelados Marbella, S.L., sobre despido, y desconociéndose el paradero de Congelados Marbella, S.L., se han dictado con fechas 18-4-97 y 19-4-97, dos Autos que respectivamente dicen lo siguiente:

En la ciudad de Avila a 18 de abril de 1997. Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia dicta la siguiente resolución:

AUTO**I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 12-2-97, se dictó auto de extinción de la relación laboral omitiendo la parte dispositiva de dicha resolución.

SEGUNDO.- Con fecha 3-3-97, se solicitó ejecución de dicho auto, siendo admitida a trámite por auto de la misma fecha.

TERCERO.- No consta en autos la notificación del auto de 12-2-97.

CUARTO.- Por providencia de 17-3-97, se acordó dar audiencia a las partes para que, en el plazo de tres días alegaran lo que a su derecho conviniera, en cuanto a la nulidad de actuaciones detectada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 248.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los autos contendrán, en párrafos separados y numerados los hechos y los razonamientos jurídicos y la parte dispositiva. Al faltar dicha parte dispositiva en el auto de

fecha 12-2-97, es claro que dicha resolución judicial es nula. Por tanto, es a partir de ese momento desde donde se debe decretar la nulidad de actuaciones siendo irrelevante las irregularidades posteriores detectadas toda vez, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 del mismo texto legal antes citado, los actos judiciales serán nulos de pleno derecho cuando se prescindiera total y absolutamente de las normas esenciales de procedimiento establecidas por ley.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial procede declarar la nulidad de actuaciones a partir del auto de 12-2-97.

DECLARO:

Debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones a partir del auto de 12-2-97, reponiendo las actuaciones a dicho momento.

Así lo acordó y mandó S.S^a.

El siguiente auto mencionado, es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Avila a 19 de abril de 1997.

DON JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia, ha pronunciado,

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

AUTO

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en los presentes autos nº 378/96, sobre despido, se dictó sentencia por la que se declaraba la nulidad del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación.

SEGUNDO.- Que la empresa no ha cumplido fielmente la citada sentencia, sin que exista justificación alguna para ello.

II.- FUNDAMENTO DE DERECHO

UNICO.- Que al haberse acreditado de modo indubitado el incumplimiento por la empresa de la sentencia dictada en los presentes autos, procede al amparo de lo preceptuado en el art. 279 de la vigente L.P.L. y sus disposiciones complementarias, acordar la extinción de la relación laboral y sustituir la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el resarcimiento de perjuicios, que consistirá en la cantidad indicada en la parte dispositiva de esta resolución a cuya cantidad habrá que sumar los salarios de tramitación hasta el día 12-2-97.

III.- DECLARO:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día 12-2-97, más una indemnización consistente en 1.309.431 Ptas., a don Demetrio Montero Gutiérrez, y de 1.386.457 Ptas. a don Pedro García Martín.

Así por este mi Auto, lo ordeno, mando y firmo.

Desconociéndose el actual paradero de Congelados Marbella, S.L., por medio del presente edicto, se le notifica en forma legal los adjuntos autos, advirtiéndole que las copias de los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente edicto, que firmo en Avila a 21 de abril de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

- 000 -

Número 1.647

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: doña Patricia Claudia Palacios contra la empresa demandada: don Juan Manuel Rivas Sanz domiciliada en: Sotillo de la Adrada (Avila) calle de La Fuente nº 2, en autos nº 133/96 ejecución nº 64/96 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un sofá de tres cuerpos tapizado, 45.000 Ptas.
- Un sofá de dos cuerpos igualmente tapizado, 30.000 Ptas.
- Dos sillones y una mesa de mimbres, 21.000 Ptas.
- Un televisor en color de 14 pulgadas marca Vertel, 18.000 Ptas.
- Una mesa de televisor negra, 6.000 Ptas.
- Una lámpara de pie con dos focos color blanco, 8.000 Ptas.
- Una mesa de metacrilato con cristal, 10.000 Ptas.
- Una lámpara tipo plafón color verde, 6.000 Ptas.
- Una lámpara de mesa color dorado, 6.000 Ptas.
- Una mesa de escritorio de nogal, 20.000 Ptas.
- Un sillón giratorio color negro, 8.000 Ptas.
- Dos sillones color negro de polipiel, 12.000 Ptas.
- Dos sillas de madera, 6.000 Ptas.

- Un ventilador marca Cross, 6.000 Ptas.

- Una mesilla de mimbre, 10.000 Ptas.

- Un aparato de aire acondicionado marca Pilson de 65 W., 15.000 Ptas.

- Un radiador Ufesa, 8.000 Ptas.

- Un ventilador marca Cata, 6.000 Ptas.

- Un ventilador marca Frontek, 5.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 12 de junio, a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 19 de junio, a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 26 de junio, a las 12,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta

las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 24 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.731

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000788/19970 a instancia de Don Valentín Sánchez Jiménez

contra resolución 2.7.96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Ávila, expte. 05/040075109-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.732

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000840/19970 a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León contra acuerdo 5.12.96, Ayto. Arévalo, aprobando Bases concurso ordinario provisión puesto de trabajo de Tesorería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.734

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso

Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000781/19970 a instancia de Don José Angel Sánchez García contra resolución 16.1.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05-904146570-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.735

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso

Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000864/19970 a instancia de Administración del Estado contra presupuesto municipal, ejercicio 1997, Ayto. Navas del Marqués, s/inclusión partida 3,5 millones de pesetas, para complementos de productividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.736

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso

Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000869/19970 a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León contra resls. 10.2 y 17.3.97, Diputación Provincial de Avila, convocando concurso provisión puesto trabajo Tesorería y declinando nulidad acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.737

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso

Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000870/19970 a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León contra resls. 10.2 y 17.3.97, Diputación Provincial Avila, convocando concurso provisión puesto Oficialía Mayor y declinando requerimiento anulación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 1.554

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NÚMERO DOS DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 330/96 seguido a instancia del Procurador García Cruce representante Caja de Ahorros de Avila contra Cia mercantil PIRAL, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas veinticinco-VI; veintitrés-VII y veinticinco-IX y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de lote 1-13: 700.000 ptas; Lote 14: 10.148.000 ptas; Lote 15: 18:188.000 ptas. para cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. dos de Avila, núm. 01.0290.2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a diecisiete de abril de 1997.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

**FINCAS OBJETO DE LAS
SUBASTAS**

1) NÚMERO UNO. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número veintinueve, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la primera comenzando a contar por la derecha de las que están junto a la

rampa de acceso. Linda: frente y derecha entrando, zona de acceso; izquierda, zona libre que la separa de la plaza de garaje nº 30 (número 2 de la propiedad horizontal); y fondo, finca de la rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 63, finca 25.648.

2) NÚMERO DOS. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la segunda comenzando a contar por la derecha de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje nº 29 (nº 1 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 31 (nº 3 de la división horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 65, finca 25.650.

3) NÚMERO TRES. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y uno, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la tercera comenzando a contar por la derecha de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando,

plaza de garaje nº 30 (número 2 de propiedad horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 32 (nº 4 de la propiedad horizontal), y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 67, finca 25.652.

4) NÚMERO CUATRO. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y dos, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la tercera comenzando a contar por la izquierda de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje nº 31 (nº 3 de la propiedad horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 33 (nº 5 de la propiedad horizontal); y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 69, finca 25.654.

5) NÚMERO CINCO. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y tres, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la segunda comenzando a contar por la izquierda de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje nº 32 (nº 4 de la

división horizontal) izquierda, plaza de garaje nº 32 (nº 4 de la división horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.562, libro 353, folio 71, finca 25.656.

6) NÚMERO SEIS. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y cuatro, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la primera comenzando a contar por la izquierda de las que están junto a la rampa de acceso. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje nº 33 (nº 5 de la división horizontal); izquierda, calle de entrada al edificio que es la prolongación de la Calle Rafaela de Antonio y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 73, finca 25.658.

7) NÚMERO SIETE. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y cinco, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la de derecha de las dos que están junto al ascensor. Linda: frente y derecha entrando, zona de acceso; izquierda, plaza de garaje nº 36 (nº 8 de la división

horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 75, finca 25.660.

8) NÚMERO OCHO. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y seis, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la de la izquierda de las dos que están junto al ascensor. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje nº 35 (nº 7 de la división horizontal); izquierda, ascensor y zona de acceso y fondo, plaza de garaje nº 37 (nº 9 de división horizontal).

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 77, finca 25.662.

9) NÚMERO DIEZ. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y nueve, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la segunda de la zona central, según se entra. Linda: frente y fondo, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje nº 37 (nº 9 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 39 (nº 11 de la división horizontal).

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

simas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 81, finca 25.666.

10) NÚMERO ONCE. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número treinta y nueve, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la tercera de la zona central, según se entra. Linda: frente y fondo, zona de acceso; derecha entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje nº 38 (nº 10 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 40 (nº 12 de la división horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 83, finca 25.668.

11) NÚMERO DOCE. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número cuarenta, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la cuarta de la zona central según se entra. Linda: frente y fondo, zona de acceso; derecha entrando, la plaza de garaje nº 39 (nº 11 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 41 (nº 13 de la división horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 85, finca 25.670.

12) NÚMERO TRECE. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número cuarenta y uno, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la quinta de la zona central según se entra. Linda: frente y fondo, zona de acceso; derecha entrando, la plaza de garaje nº 40 (nº 12 de la división horizontal); izquierda, plaza de garaje nº 42 (nº 14 de la división horizontal) y fondo, rampa de acceso.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 87, finca 25.672.

13) NÚMERO CATORCE. Plaza de garaje, en planta de semisótano, que es la plaza número cuarenta y dos, sita en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Es la última, según se entra, de la zona central. Linda: frente y fondo, zona de acceso; derecha entrando, zona libre que la separa de la plaza de garaje nº 41 (nº 13 de la división horizontal); izquierda, calle de entrada al edificio que es la prolongación de la Calle Rafaela de Antonio.

Cuota de participación: Cero enteros y cuatrocientas doce milésimas de otro entero por ciento (0,412%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 89, finca 25.674.

14) NÚMERO QUINCE. Local comercial, en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, sito en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados. Linda, considerando la fachada más al frente: por el Norte Calle Rafaela de Antonio; derecha entrando u oeste, en línea quebrada locales segregados y vendidos; izquierda o este, acceso al edificio; y fondo o sur, portal y escaleras de acceso a las plantas altas.

Cuota de participación: Tres enteros quinientas ochenta y seis milésimas de otro entero por ciento (3,586%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 91, finca 25.676.

15) NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. Trastero, en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Está situado a la izquierda detrás de la escalera de acceso. Mide seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente e izquierda entrando, pasillo de acceso; derecha, trastero número 45 de la propiedad horizontal; y fondo, patio.

Cuota de participación: Cero enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento (0,144%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 149, finca 25.734.

16) NÚMERO CUARENTA Y CINCO. Trastero, en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Está situado a

la derecha detrás de la escalera de acceso. Mide seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, pasillo de acceso y trastero nº 46 de la propiedad horizontal; derecha entrando, cubierta del edificio; izquierda, trastero nº 44 de la propiedad horizontal; y fondo, patio y cubierta del edificio.

Cuota de participación: Cero enteros y doscientos ochenta y cinco milésimas de un entero por ciento (0,285%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 151, finca 25.736.

17) NÚMERO CUARENTA Y SEIS. Trastero, en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Está situado el segundo a la derecha detrás de la escalera de acceso a esta planta. Mide seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número 47 de la propiedad horizontal; izquierda, trastero nº 45 de la propiedad horizontal; y fondo, cubierta del edificio.

Cuota de participación: Cero enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento (0,144%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 153, finca 25.738.

18) NÚMERO CUARENTA Y SIETE. Trastero, en planta bajo cubierta, sito en el edificio en Avila, con entrada principal a través de un patio abierto a lo que será prolongación de la Calle Rafaela de Antonio. Está situado el tercero a la derecha detrás de la escalera de acceso a esta planta. Mide seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso y trastero nº

46 de la propiedad horizontal; derecha, escalera de acceso a la planta de trasteros; izquierda, cubierta del edificio; y fondo, trastero anejo de la vivienda G de la planta cuarta de viviendas.

Cuota de participación: Cero enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento (0,144%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.562, libro 353, folio 155, finca 25.740.

- 000 -

Número 1.739

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 19/97, por lesiones en agresión y amenazas siendo denunciante doña María del Pilar Rubio Bernal y otro y denunciada doña Aurelia Augusto Felisbina, con último domicilio conocido de doña María del Pilar Rubio Bernal en c/ Príncipe Don Juan en Avila, y de doña Aurelia Augusto Felisbina en Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 30 de abril de 1997 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a doña Aurelia Augusto Felisbina de la falta de lesiones del artículo 617 del

Código Penal por la que venía denunciada declarando de oficio las costas causadas y con reserva a don Faustino Villarreal López, doña María del Pilar Rubio Bernal y el Instituto Nacional de la Salud de las acciones civiles.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Aurelia Augusto Felisbina y doña María del Pilar Rubio Bernal; expido la presente en Avila a 6-5-1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 1.390

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. José Luis Gasch Almeida, actuando en nombre de Hermanos Gasch Almeida, solicita licencia municipal para la actividad e instalación de Bar -Categoría Especial- en edificio sito en la Avda. Emilio Romero nº 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

En Arévalo a 8 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ricardo Ungría Martínez*.